

BAQUEDANO, 28 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1000

VISTOS:


1. Convenio por Ejecución del programa Comunas y Barrios Vulnerables de Secretaria Regional Ministerial de Salud de Antofagasta y Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 26 de Septiembre del 2009.
2. Decreto Exento N° 2297, de fecha 28 Octubre del 2009, que aprueba la ejecución del convenio "Comuna y Barrios Vulnerables"
3. Resolución N° 119 de Secretaria Regional Ministerial de Salud de Antofagasta, de fecha 14 de Enero del 2010, que modifica la fecha de vigencia del convenio.
4. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal camioneta marca Nissan placa patente CHLF-54, para el traslado del personal de Clínica Veterinaria Servican, doctora Daniela Doussang Ortiz Rut. 16.024.603 - 0 y la Sra. Alejandra Briceño Torres Rut. 6.872.953 - K, quienes se trasladarán hacia la localidad de Baquedano y Sierra Gorda para realizar Plan Acción Canina en la comuna. Los días Martes de cada semana correspondiente al mes de Junio, en la localidad de Baquedano y los días Jueves de cada semana correspondiente al mes de Junio del 2010, en la localidad de Sierra Gorda. Tramo: Antofagasta - Baquedano, ida - vuelta y Antofagasta - Sierra Gorda ida - vuelta desde las 08:30hrs. hasta las 22:00 hrs. Designese como conductor Sr. Juan Berrios Gatica.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ALCALDIA  
SIERRA GORDA  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/CIF/sap/sog

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Conductor Asignado
- Archivo